



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2013-A-MDC

Cieneguilla, 01 de febrero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 084- 2011- MDC, de fecha 10 de marzo de 2011, se exoneró por necesidad del servicio al señor Alexandro Mario Fernández Garibay, Subgerente de Relaciones Públicas y Registro Civil, la obligación de marcar y registrar su asistencia, tanto de ingreso como de salida;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 218- 2011-A-MDC, de fecha 19 de setiembre de 2011, se aceptó la renuncia del Licenciado Alexandro Mario Fernández Garay, como Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 165- 2012-MDC, de fecha 18 de octubre del 2012, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones y se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, en la nueva Estructura Orgánica la Subgerencia de Relaciones Públicas y Registro Civil, ya no obra por lo que ha desaparecido la necesidad de exonerar por necesidad de servicio la obligación de marcar y registrar la asistencia, tanto de ingreso como de salida del señor Alexandro Mario Fernández Garibay;

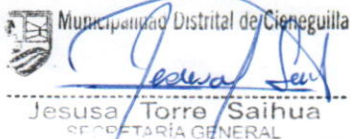
Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 19 de setiembre de 2011 la Resolución de Alcaldía N° 084- 2011-MDC, de fecha 10 de marzo de 2011, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE